

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA LYSHINA S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía LYSHINA S.A., se otorgó en el Cantón de Guayaquil, el 16 de julio de 1996, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Uttón Morán Ramírez, mediante Resolución No. 96-2-1-1-0003499 del 12 AGO 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 14.283 el 16 de agosto de 1996.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina LYSHINA S.A., y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es el Cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la comercialización interna e externa, importación, exportación, fabricación, compra-venta, elaboración, transformación, consignación, representación, distribución por cuenta propia o por terceros de productos y subproductos, sean estos de cuero, fibras textiles, hilados y tejidos...Maquinarias industriales y agrícolas y todo clase de productos agrícolas y de toda clase de productos agropecuarios; Materiales de construcción, artículos de ferreteria...suministros de oficina y todo otro objeto en general que integre la explotación...Aeronaves, avionetas, helicópteros y sus motores...Artículos de cerámica, artículos de cordelería, artículos de deporte y atletismo...Todo tipo de madera ya sea en forma de materia prima en cualquiera de sus formas, talladas, elaboradas...Ganado y productos para la agricultura...Artículos de jardinería y abonos; artículos de higiene personal....
- 5.- **CAPITAL.**- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el restante 75% en el plazo de un año, en numerario.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas; es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, individualmente, necesitando la autorización de la Junta General de Accionistas, para la transferencia, enajenación, gravamen de cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 21 de agosto de 1996

MD

MRV/PLM

M. Miguel Martínez Davalos
AB.MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL